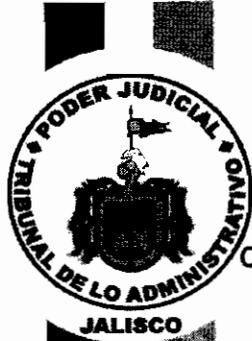




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEPTUAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Octubre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Cuarta (LXXIV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** del año 2014;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **27 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por Unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta relativa a la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil catorce**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.



Tribunal
de lo Administrativo

Los Magistrados integrantes del Pleno, por Unanimidad de votos aprobaron en lo general, la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 dos mil catorce.**

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **19 diecinueve Recursos, 9 nueve Recursos de Reclamación y 10 diez de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por Unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **27 veintisiete proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 798/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 404/2014 promovido por "Grupo Jalisco Constructor" S.A. de C.V. en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: existe también el recurso de Reclamación 862/2014, y considero que en esta temática no se hasta donde pudiera ser factible el tema de poder establecer una uniformidad en el criterio de ambos proyectos, y lo digo porque las consideraciones respecto de uno y de otro son diferentes. Interviene el Magistrado **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: pero concluyen en lo mismo. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Si me permite Presidente, aquí hay un tema de análisis, se establece que la obra esta basada fundamentalmente en la Ley Federal y se ejecutó con recursos federales, donde el contrato establece la competencia de este Tribunal,



Tribunal
de lo Administrativo

entonces hay las dos cuestiones, entonces hay discrepancia, pero por lo que ve a este Proyecto atiende el numeral 103 de la Ley de Obra Pública.

- Agotada la discusión del proyecto fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto**, porque conforme al artículo 1 de la Ley de Obra Pública, reglamenta la aplicación del 134 de la Constitución Política, y éste a su vez, señala que el manejo de recursos tienen que ser única y exclusivamente federales, para que se pueda sujetar a las bases de ese.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **798/2014**.

RECLAMACIÓN 1006/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 589/2013 promovido por Ma. Asunción Abigail de la Torre Iñiguez en contra del Director de Obras Públicas y Director de Control del Ordenamiento Territorial, ambos del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: comparece a demandar al Ayuntamiento la demanda original y al Director de obras públicas, en el auto de admisión, de oficio la Sala dice que también al Director de Control Territorial, y luego contestan demanda, le conceden el derecho de ampliación y la demandada la ampliación la endereza en contra del Ayuntamiento de Zapopan, y contra el Director de Control Territorial, y el actuario el auto que ordena emplazar a las autoridades demandadas, emplaza también al Director de Obras Públicas como si fuera demandado en la ampliación, entonces el auto que se recurre, es aquel donde la Sala yo no se de donde argumenta que se tiene por perdido el derecho a contestar una demanda, no es un tema de perdido el derecho, es un tema de una facultad potestativa que tienen las partes a

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

comparecer a juicio, ahí no existe pérdida de derecho, ahí es no compares en el término precluye tu derecho, entonces la Sala dice primero que le tiene por perdido el derecho a contestar la demanda como que si ese fuere *perenne*, puede ser cuando quieras pero yo no quiero que sea cuanto tu quieras, desde ahorita te doy por perdido el derecho a tu contestación de la demanda, cuando lo que es *obviedad* es que concluye el término de los días que le otorgan y si no comparece la declaración de rebeldía es de oficio, y entonces, dice que tiene contestando demanda a una autoridad y luego en el otro párrafo declara por perdido el derecho y luego cuando se presenta el recurso de reclamación y cuando lo contestan el propio actor le dice, oye pues para que damos cause al recurso, mejor elimina la parte donde ordenas perdido el derecho a esa autoridad porque no fue demandada en la ampliación, pero sí fue emplazada como si hubiese sido demandada, esas son las contradicciones del expediente, entonces, lo que hace la Sala dice, en relación a lo que dice por perdido el derecho, no te declaro por perdido el derecho porque no eres parte en la ampliación de la demanda, y esa es la razón en la que se sustenta el proyecto para decir que no tiene porque analizar el recurso de reclamación del abogado de la autoridad demandada si ya está regularizado, el problema es que el agravio no es en contra del actor, para que él venga a resolver el curso del recurso de reclamación, el que todo en caso que estuviera conforme y que sigue siendo un gran tabú en este Tribunal las diferencias entre violaciones de procedimiento y el tema del debito procesal que tienen las partes respecto de aquellos actos procesales donde si tu los consientes, donde no recurre en tiempo opera la preclusión y otra cosa son las violaciones de procedimiento que sin la intervención de las partes la autoridad violenta el proceso y tiene que ordenarse la reposición, exista o no agravio, y aquí el caso es que el que no recurre es el que viene a decir que regularicen y la autoridad no dice nada, y en todo caso el que debió haberse escuchado es a quien se considera afectado con esa resolución. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Que sería el Director de Obras Públicas. Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: La autoridad que recurre que es la autoridad demandada. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: es que hay tres, dice, el que recurre es el Director de Obras Públicas, que fue al que se le tuvo por no contestada la ampliación. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: se tuvo por perdido el derecho. Entonces ahora en el auto de admisión se debe razonar, que se le concede el termino de diez días para que comparezca a contestar la demanda y si no lo hace perderá el derecho de contestar la demanda, en lugar de hablar de rebeldía, como si los efectos jurídicos fueran los mismos, la pérdida de un derecho no la sanción, la sanción ya es *per-se*, y en la de rebeldía tiene consecuencias intraprocesales porque es una confesión tácita, y la pérdida de derecho no es confesión tácita. Considero así en concreto, que quien tiene que dar consentimiento para esa regularización es la autoridad. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: pero como consentimiento? Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Si, el es quien interpone el recurso, porque a él es a quien le afecta esa resolución, y no el actor por esa omisión venir a decirle a la Sala oye no, espérate es como si te interpone un recurso de reclamación contra la admisión de una prueba y luego viene el actor y te dice, no mejor admítesela y deja sin efectos el recurso. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Pero si esta subsanado entonces quien lo debe determinar. Contesta el Magistrado **Armando García Estrada**: Para mi no esta subsanado. Como **decido de otra manera como el actor viene a decirle a la Sala, que no es**

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



Tribunal
de lo Administrativo

el que recurre, que regularice procedimiento, si la Sala lo hubiera echo de *mutuo proprio*, estaría de acuerdo en decir, bueno porque no genera un perjuicio a las partes, pero la final de cuentas, por lo que se duele la autoridad es porque le declaras rebeldía porque fue llamadas en la ampliación de la demanda, si la demanda no lo dijo el auto no lo excluye y menos el emplazamiento, ya la otra situación, ya en sentencia tu valoras si efectivamente es parte en el Juicio conforme al artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa, porque al final de cuentas, de cualquier manera aplica el principio del figaro, "fue a cortarse el pelo y salió con más" porque en el auto, le declaran por perdido el derecho a contestar la demanda, no se que significa eso, pero así lo dice literal, y todavía no entiendo cuales son las consecuencias de declarar por perdido el derecho a una contestación de demanda, y dos, ahora dice no, no tiene caso decirlo porque ya no eres parte, pero entonces porqué lo emplaza, si no es parte no lo emplaces, ve el emplazamiento ahí está, se le conceden tantos días para que conteste la demanda y se los voy a poner al revés, que tal si hubiera venido a contestar, le hubieran dicho no ha lugar a tenerle contestando la demanda porque tienes por perdido el derecho porque no te demandaron, bajo esa filosofía? Esta emplazamiento! En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Pero la materia de los recursos es sobre esto, el único agravio es que no se le tiene que tener por perdido el derecho porque no fue llamado a la ampliación, punto y en el auto dicen, si es cierto, no fuiste autoridad en la ampliación. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: pero sí fue emplazada, ve el emplazamiento, sí está emplazada en la ampliación, ve la notificación del actuario.

- Agotada la discusión del proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, para que en el análisis de la pieza de autos, como se realiza en la Ponencia, se advierta y se establezca en la materia del recurso que de origen existen contradicciones en el procedimiento que dan lugar por una parte, no obstante que no fue señalado como autoridad demandada en vía de ampliación por el actor el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapopan, sin embargo sí fue emplazado para contestar en el término, y al darse cuenta de que no lo hizo en tiempo en primer lugar es llamado y contesta, en todo caso el efecto de esa omisión implica para la ampliación la rebeldía procesal y en este punto hacer énfasis para que realmente en el auto donde se regularice y se da cuenta en esta Ponencia, no hay realmente ningún regularización si en todo caso lo que se hace es pasar por alto que sí fue llamado a la ampliación.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1006/2014**.

RECLAMACIÓN 1011/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2013 promovido por Luis Carlos Díaz Fierros en contra del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco y Secretaría de Seguridad Ciudadana del Propio Ayuntamiento, Ambos del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto, por la extemporaneidad de la presentación de la demanda respecto del periodo reclamado, incluso si se considerase procedente el relativo a la vigencia de la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública, no se ajusta a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1011/2014**.

RECLAMACIÓN 1013/2014



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 399/2013 promovido por Jorge Adrián Centeno Domínguez en contra del Presidente Municipal, Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos y la Oficial Mayor Administrativo, Todas del H. Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, en contra** de que se sobresea parcialmente el juicio y por supuesto **a favor** de que se requieran de las pruebas documentales.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto**, para confirmar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1013/2014**.

RECLAMACIÓN 1014/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 630/2014 promovido por Jaime Castañeda Garibay en contra de la Secretaría de Movilidad de Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto(Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se turna para Engrose el proyecto del expediente Pleno **1014/2014**, intervine el **Magistrado Armando García Estrada:** Es para confirmar el auto impugnado.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 1010/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 340/2012 promovido por el Cabo Vallarta S.A. de C.V. en contra de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **1010/2014.**

RECLAMACIÓN 1037/2014



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 226/2012 promovido por el Grupo Industrial Vida S.A. de C.V. en contra del Director General de Inspección de Reglamentos, Tesorero Municipal y Juez Calificador de Zapopan Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 1029/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 343/2014 promovido por Fernando Abel Macias Casillas y Otro en contra del Director General de Inspección de Reglamentos, Tesorero Municipal y Juez Calificador de Zapopan Jalisco, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor:** Nada más, y a petición del Magistrado Armando García Estrada, voy a modificar mi proyecto para poner que se revoca y no que se modifica como dice en el proyecto. Con esas correcciones Secretario nos toma la votación por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente **Pleno 1029/2014.**



ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 902/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 380/2013 Promovido por La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR) en contra del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano. Comisión de Dictaminación de Ventanilla Unica de la Dirección General de Obras Publicas y otros, todos del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, jalisco y terceros recurrentes Isaac Manuel Lamas Ogando y SM Mezquitán S.A. de C.V., Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente **Pleno 902/2014**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 862/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 401/2014 Promovido por "Grupo Jalisco Consultor" S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ahora Secretaría de Infraestructura y Obra Publica y la Dirección General de Obras Publicas, Ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el proyecto del expediente **Pleno 862/2014**, y el **sentido del Engrose sería para revocar y admitir la demanda.**

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Para solicitar se me autorice retirarme de la Sesión ya que tengo una revisión médica.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos autorizaron el retiro de la Sesión del Magistrado Alberto Barba Gómez, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: En virtud de lo anterior, solicito se asiente la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez en los proyectos que están pendientes de votación.

RECLAMACIÓN 927/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 312/2010 Promovido por Ma. Magdalena Castañeda Hernandez en contra de la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Unica del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando.

Jalisco, Jalisco, 28/10/14 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@tacjal.org



- **El presente proyecto no se sometió a votación al no estar presente el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1016/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 86/2014 Promovido por María del Socorro Pérez González en Contra del Tesorero Municipal y Ejecutor, Ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al no estar presente el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1017/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 674/2014 Promovido por Esteban Leandro Avalos Flores en Contra del Organismo Publico Descentralizado Servicios y Transportes, **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 1017/2014.



RECLAMACIÓN 1019/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 418/2014 Promovido por "Gasolinera Tolteca" S.A. en contra de Organismo Publico Descentralizado Servicios y Transportes, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al no estar presente el Magistrado Ponente.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 354/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 289/2012 promovido por Ayuntamiento de Zapopan en contra de Catalina Ríos Alvarado y Estación de Servicio Galerías S.A. de C.V. y Tercero Interesado, Jardín de Niños KIWIWI y otros, Ponente: Magistrado Horacio León Hernandez, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 686/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 289/2012 promovido por Ayuntamiento de Zapopan en contra de Catalina Ríos Alvarado y Estación de Servicio Galerías S.A. de C.V. y Tercero Interesado, Jardín de Niños KIWIWI y otros, Ponente: Magistrado Horacio León Hernandez, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 793/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2013 promovido por Secretaria de Infraestructura y Obra Publica del Gobierno del Estado de Jalisco en contra de Director de Notificación y Ejecución Fiscal



Tribunal
de lo Administrativo

Dependientes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Estado de Jalisco y otro, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 832/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 230/2014 promovido por Eduardo Villalobos Mancilla y otro en contra de Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el proyecto del expediente Pleno **832/2014**. Interviene el **Magistrado Horacio León Hernández: para confirmar el auto desechando la demanda.**

RECLAMACIÓN 1003/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 695/2013 promovido por Ayuntamiento de Tepetitlan de Morelos Jalisco en contra de Ernesto González Gómez y Guillermina Morelos Tapia, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1003/2014**.

RECLAMACIÓN 1005/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 267/2012 promovido por Gabriela Hernandez Anaya y otros en contra de Director de Control de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Zapopan, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernandez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1005/2014**.

RECLAMACIÓN 1018/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 559/2012 promovido por Julio Cesar Hernandez Valdivia y otros en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco, Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada ausencia del Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1027/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 455/2014 promovido por Cesar Nicolás Lázaro Carranza en contra del Director Operativo de la Policía Preventiva del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del proyecto para confirmar.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra para confirmar.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del proyecto (ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: al estar empatada la votación, y al tener abstención por ser quien emitió la resolución recurrida, se concede el uso de la voz al Magistrado Ponente **Adrián Joaquín Miranda Camarena** para que emita su **voto de calidad**, quien señaló: mi voto es a favor del proyecto. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **1027/2014**.

RECLAMACIÓN 1028/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 363/2013 promovido por Juan Carlos Alcalá Fonseca en contra la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, Director de Ingresos, Director de Notificación y Ejecución Fiscal y otro, Todos dependientes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Vialidad y Transporte, ahora Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1028/2014**.

RECLAMACIÓN 1041/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 186/2014 promovido por Manuel Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:admvo@tjajal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Fernando Martín Contreras Hernández en contra del Director General de Inspección de Reglamentos e Inspectores, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada ausencia del Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1044/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 8/2014, promovido por el Director de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación dada ausencia del Magistrado Ponente.**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACIÓN 948/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso de Reclamación que deriva del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 27/2011, promovido por la C. María Soledad Sánchez González y otros, en contra del Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

Jesus García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **948/2014**.

ACLARACIÓN DE SENTENCIA

RECLAMACIÓN 1149/2013

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Aclaración de sentencia, respecto al recurso de Reclamación 1149/2013, derivado del juicio Administrativo I-239/2013, promovido por el C. José Antonio Plascencia Camarena, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otros, **Ponente: Relatoría de Pleno**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo nada más si es posible que cuando menos quede en la memoria del lápiz porque considero que en la persona de los Secretarios queda sin saber, que el recurso de Aclaración tiene dos efectos que son su distinción respecto de otros recursos, uno, que no debe alterar la calidad y cualidad de la resolución, que nada más lleva a cabo rectificaciones de carácter ortográfico, gramatical, de redacción no, porque esa no se puede corregir nunca y la aritmética, pero además de eso, porque es trascendente con la cuestión de los términos, porque ésta resolución se incorpora por ministerio de la Ley al contenido de la sentencia de origen, entonces debe resaltarse eso para los efectos de decir en qué momento inicia el término para el recurso extraordinario que tiene a su alcance el justiciable porque si no significa que si quedo notificado de la sentencia en tal fecha, desde ahí le está corriendo el término y el recurso de reclamación no tiene trascendencia. Interviene el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Es cierto, entonces que se agregue esa Leyenda en el proyecto, de que la aclaración forma parte de la sentencia, conforme lo contempla el Código Civil del Estado.

- Con las modificaciones efectuadas el proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos del artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Jesús García 2427 • C.P. 44637 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Estoy en contra del proyecto, porque vote en contra en la sentencia que motiva la aclaración.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto con las modificaciones.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1149/2013**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: tengo una incapacidad médica que presenta la C. Laura Leticia Álvarez Carrillo, por siete días, en incapacidades anteriores había yo propuesto a otra persona, pero tuvo una oportunidad de trabajo, y me dio las gracias por la oportunidad, y no puedo dejar esa área sin actuuario, entonces quiero proponer al C. José de Jesús Gómez Herrera, para que cubra dicha incapacidad, y se le otorgue nombramiento supernumerario de Actuario adscrito al Pleno, con efectos a partir del día 25 veinticinco de Octubre del año en curso y por las incapacidades médicas que pudiera presentar la Actuario ya señalada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de nombramiento efectuada por el Magistrado Presidente, por la temporalidad y adscripción señaladas, con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar. Esto con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Asuntos...



Tribunal
de lo Administrativo

de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete** relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General

7.1 En uso de la Voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**: Doy cuenta al Pleno, del oficio 11/2014 que remite la Comisión Substanciadora, mediante el cual Emplaza al Tribunal de lo Administrativo del Estado, respecto del Conflicto Laboral número 2/2014 que interpone la C. Dorita Silvina Marisol Martínez García, en donde se tiene al Tribunal de lo Administrativo del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno quedaron enterados del emplazamiento de cuenta. Asimismo designaron como Abogados para comparecer en representación de este Tribunal ante el Conflicto Laboral 2/2014 de la Comisión Substanciadora, a los Licenciados José Fernando Aréchiga González y/o César Fernando Aréchiga Dávalos. A quienes por conducto de la Presidencia, deberá otorgárseles la carta Poder respectiva. Esto con la abstención del Magistrado Armando García Estrada y la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez.

7.2 En uso de la Voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 26/2014, ya se había puesto a consideración del Pleno, y se retiró porque no había quórum para determinar sobre su admisión o desechamiento, por lo que nuevamente se somete a su consideración para que resuelvan lo que en derecho corresponda.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta de la Presidencia es para requerir al promovente para que acompañe las copias de la resolución administrativa que dice que le notificaron el día primero de abril, con apercibimiento que en caso de no acompañarlas, tendrá por no presentada su demanda, nos toma la votación Secretario por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Presidencia. En esos términos formúlese el acuerdo respectivo.



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:00 catorce horas, del día 28 veintiocho de Octubre del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día Jueves 30 treinta de Octubre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----